

## **SESION ORDINARIA**

*En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las (07:45) siete horas con cuarenta y cinco minutos del día 13 de septiembre del 2012, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de cabildo.*

***La Secretaria del Ayuntamiento** procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (15) integrantes del cabildo, encontrándose Héctor González Curiel, Presidente Municipal, Roberto Ruiz Cruz Síndico Municipal y los regidores Sulma Rosario Altamirano Estrada, Sofía Bautista Zambrano, Enrique Camarena Lambarena, Juan Alberto Guerrero Gutiérrez, Eva Francisca Ibarra Hermosillo, Mario Alberto Isiordia Rodríguez, Federico Melendres Martínez, Pascual Miramontes Plasencia, Javier Naya Barba, Eduardo Naya Vidal, Martha María Rodríguez Domínguez, Roberto Milton Rubio Pulido y José Eduardo Ruiz Arce y (3) tres ausencias justificadas de las regidoras Lourdes Leticia García Oregel, Georgina Eugenia Jiménez Paredes y Guillermina Ramírez Carrillo.*

*Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual se pone a consideración el siguiente:*

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.-Presentación para su aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de jubilación y pago de estímulo económico al C. Jorge Luís Mascorro Fregoso, por cumplir 30 años al servicio del Ayuntamiento.*
- 2.-Presentación para su aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de jubilación y pago de estímulo económico al C. José Guadalupe Polanco González, por cumplir 30 años al servicio del Ayuntamiento.*

### 3.-Clausura de la Sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por **Unanimidad** de los presentes con 15 votos a favor, procediendo a desahogarlo de la siguiente manera:

**Punto No. 1.-** Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de jubilación y pago de estímulo económico al C. Jorge Luís Mascorro Fregoso, por cumplir 30 años al servicio del Ayuntamiento. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento; por lo que no habiendo oradores el **Presidente Municipal** pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, con 15 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-**Es procedente otorgar al C. Jorge Luís Mascorro Fregoso, por única vez el pago de \$32,057.20 (Treinta y dos mil cincuenta y siete pesos 20/100 M.N.), por concepto de estímulo económico al cumplir 30 años de antigüedad.

**SEGUNDO.-**Es procedente a partir de esta fecha, otorgar jubilación al C. Jorge Luís Mascorro Fregoso, con una antigüedad de 30 años de servicio, el cual percibe mensualmente la cantidad de \$13,044.42 (Trece Mil Cuarenta y Cuatro pesos 42/100 M.N.), según constancias expedidas por el Departamento de Recursos Humanos.

**TERCERO.-**La jubilación que se otorga es de carácter vitalicio debiéndose incrementar su monto conforme a los aumentos otorgados a los trabajadores en activo y de acuerdo a las partidas de egresos que con posterioridad se autoricen.

**CUARTO.-**Es procedente y se autoriza el pago de \$8,014.30 (Ocho mil catorce pesos 30/00 M.N) por concepto de pago único por retirarse definitivamente de sus labores.

**QUINTO.-**Instrúyase a la Tesorera Municipal para que cubra dichas prestaciones.

**SEXTO.**-Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique la presente jubilación en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. Municipio de Tepic.

**Punto No. 2.-** Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de jubilación y pago de estímulo económico al C. José Guadalupe Polanco González, por cumplir 30 años al servicio del Ayuntamiento. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento; por lo que no habiendo oradores el **Presidente Municipal** pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, con 15 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.**-Es procedente otorgar al C. José Guadalupe Polanco Elizalde, por única vez el pago de \$32,057.20 (Treinta y dos mil cincuenta y siete pesos 20/100 M.N.), por concepto de estímulo económico al cumplir 30 años de antigüedad.

**SEGUNDO.**-Es procedente a partir de esta fecha, otorgar jubilación al C. José Guadalupe Polanco Elizalde, con una antigüedad de 30 años de servicio, el cual percibe mensualmente la cantidad de \$11,099.86 (Once Mil Noventa y Nueve pesos 86/100 M.N.), según constancias expedidas por el Departamento de Recursos Humanos.

**TERCERO.**-La jubilación que se otorga es de carácter vitalicio debiéndose incrementar su monto conforme a los aumentos otorgados a los trabajadores en activo y de acuerdo a las partidas de egresos que con posterioridad se autoricen.

**CUARTO.**-Es procedente y se autoriza el pago de \$8,014.30 (Ocho mil catorce pesos 30/00 M.N) por concepto de pago único por retirarse definitivamente de sus labores.

**QUINTO.**-Instrúyase a la Tesorera Municipal para que cubra dichas prestaciones.

**SEXO.**-*Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique la presente jubilación en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. Municipio de Tepic.*

**Punto No. 3.-** *No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión, siendo las (07:50) siete horas con cincuenta minutos del día antes señalado, ante la presencia de la Secretaria del Ayuntamiento que certifica y da fe.*